



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
29320 CAMPILLOS  
(MÁLAGA)**

*C.I.F. P-2903200-J  
Núm. Reg. 01290326*

**DECRETO.**

Vistas las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas económicas destinadas a estudiantes que realicen la evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU) 2020.

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, en el Procedimiento establecido. En el marco de las competencias que me atribuye la normativa vigente, y de conformidad con las Bases de la Convocatoria.

Visto el Decreto de la Alcaldía de fecha 29 de Octubre de 2020 sobre la concesión de ayudas económicas destinadas a personas estudiantes que realicen la evaluación de bachillerato para acceso a la Universidad (EBAU) 2020.

Vistas, las reclamaciones presentadas en el plazo establecido de subsanación, y tenidas en cuenta las mismas.

Vista las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor en cuanto a las normas especiales de las subvenciones y órgano autorizado en orden al reconocimiento de Obligaciones y Ordenación del Pago.

En uso de las atribuciones que me concede la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local; lo establecido en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 60 y 62 del R.D. 500/90 de 20 de Abril.

**RESUELVO**

**Primero.-** Autorizar, Disponer y Reconocer las Obligaciones a los/as siguientes:

BENEFICIARIOS	IMPORTE
26.303.931-G	88,20€
77.772.717-B	44,10€
25.621.233-S	88,20€
77.234.511-M	88,20€





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
29320 CAMPILLOS  
(MÁLAGA)**

C.I.F. P-2903200-J  
Núm. Reg. 01290326

25.612.677-S	88,20€
26.301.931-M	88,20€
25.616.729-L	88,20€
25.322.412-X	73.50€
26.791.268-V	36.75€
26.303.713-Q	73.50€
77.668.001-Z	88,20€
25.622.975-D	88,20€
25.340.026-Z	73.50€
79.287.884-F	88,20€
25.613.924-C	73,50€
26.304.084-L	44,10€
79.287.056-F	58,80€
77.018.086-X	88,20€
79.361.950-J	88,20€
26.791.451-Q	88,20€
26.302.231-Y	88,20€
26.301.271-N	73,50€





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
29320 CAMPILLOS  
(MÁLAGA)**

**C.I.F. P-2903200-J  
Núm. Reg. 01290326**

**Segundo.-** Ordenar el Pago de las citadas ayudas a estudiantes, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 334 48900 "AYUDA A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS" y en el Ordinal Bancario 202 UNICAJA BANCO S.A.

**Tercero.-** Dar cuenta del presente a los Servicios de Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, para su conocimiento y oportunos efectos.

**Cuarto.-** Publicar esta resolución en la Sede Electrónica y web del Ayuntamiento de Campillos. Campillos a fecha de firma electrónica.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde de esta Entidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Campillos a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.

